

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubí y Aris á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2358.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama del 24, me dice lo siguiente:

«El Comandante militar de Cuenca dice que facción Santes se hallaba en Valverde y debe hallarse perseguida por una fuerte columna que ha salido de Albacete. La facción capitaneada por Rosas y otros cabecillas, de 80 hombres, ha sido dispersada anteayer por columna carabineros en Cherigo y Collongo. El Brigadier Salamanca participa que el batallón de la Cruz Cubierta y el octavo móvil alcanzaron en Margalef á una facción que huyó. Ha sido restablecida la comunicación telegráfica con Tortosa.—El Brigadier encargado del mando de la Capitanía general de Valencia manifiesta que la facción Mir y Sierra Morena se hallaba en Nules apoderándose correo Castellón, dirigiéndose despues á Chilches. Ha cortado el telégrafo. Desde la Palma dice General en Jefe que anteayer salieron de Cartagena unos 300 presidiarios dirigiéndose hácia batería derecha en construcción y fueron rechazados; aumentados y auxiliados por las tropas de la Atalaya y piezas sacadas de la plaza, se hizo adelantar un Batallón de la Lealtad y cuatro piezas campaña obligando cantonales retirarse. Otro grupo se dirigió batería izquierda y fué igualmente rechazado. Ayer hicieron otra salida hácia la izquierda y fueron rechazados por la fuerza de los Roches. Por varios confidentes y un presentado, se sabe que salida de anteayer era mandada por Galvez y sufrieron 16 bajas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial, para que llegue á conocimiento del público.

Tarragona 25 de noviembre de 1873.
—José Anselmo Clavé.

Núm. 2359.

Orden público.—Negociado 5.º

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás

dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los quintos desertores de la Reserva de Tarragona, cuyos nombres y señas á continuación se expresan; y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 25 de noviembre de 1873.
—José Anselmo Clavé.

Francisco Batea Colet, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba naciente, edad 20 años.

Antonio Rimbau Amigó, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba naciente, edad 20 años.

Juan Pagés Ferrán, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, nariz regular, barba naciente, edad 20 años.

Juan Llopert Calbet, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz regular, barba id., edad 20 años.

Isidro Ferrando Recasens, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba saliente, edad 20 años.

Juan Mestre Clavera, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-

dos, color sano, nariz regular, barba id., edad 20 años.

Juan Sanahuja Navarro, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz regular, barba clara, edad 20 años.

Pablo Anguera Vigorra, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba naciente, edad 20 años.

Antonio Castelló Vidiella, estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz regular, barba naciente, edad 20 años.

Núm. 2360.

El Sr. Comandante general, subinspector de artillería del distrito de Cataluña, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«Conviniendo al servicio de la Nación el tener en el parque de artillería de esta plaza operarios para emborrar bastes he de merecer de la autoridad de V. S. se sirva hacer circular en el Boletín oficial de la provincia un aviso para que se presenten en el mas corto período de tiempo posible en el parque de Barcelona situado en Atarazanas todos aquellos que lo deseen y tengan dicho oficio advirtiéndole además que el jornal será relativo al trabajo que ejecuten.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 24 de noviembre de 1873.
—José Anselmo Clavé.

Núm. 2361.

Sección de Fomento.—Estadística.

La Dirección general del Instituto geográfico y estadístico ha dispuesto se forme la estadística de los niños vacunados durante los años 1867, 68, 69, 70, 71 y 72 y la de los púberes y adultos inoculados por primera y segunda vez con espresion de la mortandad causada en unos y otros por efecto de las viruelas.

Para dar cumplimiento á esta disposición, es indispensable que los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan á este Gobierno civil, en el preciso término de diez días, un estado arreglado segun el modelo que acompaña á esta circular, y que comprenda los datos respectivos á sus localidades.

Espero, pues, que dichos funcionarios, de acuerdo con las Juntas de Sanidad, si lo consideran conveniente, cumplirán este importante servicio en el término fijado, sin que den lugar á recuerdos siempre perjudiciales á la buena administración.

Tarragona 22 de noviembre de 1873.
—El Gobernador, José Anselmo Clavé.

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

PROVINCIA DE TARRAGONA.

ESTADO de los niños, púberes y adultos vacunados en los años 1867, 68, 69, 70, 71 y 72; y de la mortandad causada por la viruela en los espresados años en este distrito municipal.

AÑOS.	Niños [1] vacunados.	Niños que quedaron sin vacuna.	Púberes y adultos [2] inoculados por 1.ª y 2.ª vez.	MORTANDAD CAUSADA EN LOS NIÑOS POR EFECTO DE LA VIRUELA.			MORTANDAD CAUSADA EN LOS INOCULADOS POR 1.ª Y 2.ª VEZ POR EFECTO DE LAS VIRUELAS.			Total general de muertos.
				En los vacunados.	En los sin vacunar.	TOTAL.	Púberes.	Adultos.	TOTAL.	
1867										
1868										
1869										
1870										
1871										
1872										
TOTAL..										

Fecha, firma y sello.

(1) En la calificación ó denominación de niños se comprende los de ambos sexos, menores de catorce años.
(2) En la de púberes y adultos los de ambos sexos, mayores de catorce años de edad.

Gaceta del 16 de noviembre.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Enterado el Gobierno de la República de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de octubre último participando que el Alférez supernumerario del regimiento caballería de Sesma, primero de Carabineros, D. Emilio Salcedo y Garcia, destinado á dicho cuerpo con fecha 25 de agosto anterior, no ha verificado su presentacion ni justificado su existencia al mismo en los meses siguientes, ignorándose su paradero; el referido Gobierno se ha servido disponer que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta disposicion en la *Gaceta* oficial para que llegando á noticia de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á lo prevenido en Ordenanzas y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto si se presentase ó fuere habido á la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1873.—Sanchez Bregua.

Sr. Director general de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 8 del actual participando que habiendo sido colocado en la Comandancia de Alava por orden de 29 de octubre último el Comandante graduado Capitan del cuerpo de su cargo, que se hallaba de reemplazo en Canarias, D. Ildefonso Ayarza y Goyeneche, no ha verificado la presentacion en su destino, ignorándose su paradero; el Gobierno de la República se ha servido disponer que el referido Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta resolución en la *Gaceta* oficial para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto si se presentase ó fuere habido á la responsabilidad que haya podido contraer.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1873.—Sanchez Bregua.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En presencia del oficio de V. E., fecha 8 del actual, participando ignorarse el paradero del Comandante graduado Capitan del cuerpo de su cargo D. José Perez Madrid, que hallándose de reemplazo en Huelva fué colocado en la Comandancia de Badajoz por orden de 29 de agosto último, sin que hasta la fecha se haya presentado en su destino; el Gobierno de la República se ha servido disponer que el referido Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta resolución en la *Gaceta* oficial para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no

pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto si se presentase ó fuere habido á la responsabilidad que haya podido contraer.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1873.—Sanchez Bregua.

Sr. Director general de la Guardia civil.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de los ejércitos de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en los ejércitos de Ultramar; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de sus herederos tengan que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los dias no feriados, con excepcion de los lunes y jueves, de doce á dos de la tarde, y les serán satisfechos girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital.

Soldado.. Elías Alvarez Marcos.
Luis Ayala Trias.
Hermenegildo Armilla Blanco.
Francisco Blanco Lopez.
Félix Carrizo Martinez.
Antonio Costales Barril.
Mariano Cucarella Antona.
Eusebio Canero Guerrero.

Sarg.º 2.º Alfredo Blasco Yedra.

Otro.. Manuel Echeto Lopez.

Soldado.. José Ferrer y Ferrer.

Juan Giménez Lopez.

Manuel Garcia Angles.

Andrés Garrote Figal.

Juan Lopez Saco.

Francisco Mazod Soto.

Francisco Ortiz Rives.

José Suarez Contreras.

Cabo 1.º Andrés Septien Tejeiro.

Otro 2.º Manuel de Soto y Molledo.

Soldado.. Rafael Saba y Soler.

Armengol Soler y Moral.

Ildefonso Mateos Lozano.

Rafael Mateos Pandes.

Pedro Moran Navarro.

Basilio Morcillo Garcia.

Cabo 2.º Cipriano Vecilla Santiago.

Soldado.. José Plá Sellent.

Silvestre Puente Cámara.

Jerónimo Izquierdo Rodriguez.

Pedro Robles Mogica.

Corneta.. Manuel Ull Roncal.

Soldado.. Domingo Garrido Garcia.

Sebastian Gutierrez Martinez.

Vicente Domenech y Solí.

José Llaquet Castarlana.

Manuel Rico Rodriguez.

Antonio Pasarín Lopez.

Sarg.º 2.º Vicente Novel Serrat.

Soldado.. Benito Romero Martinez.

Domingo Paniego Hebreo.

Santos Alonso Ceya.

Pedro Ordorica Incógnito.

Francisco Sanchez Cartandell.

Enrique Saez de la Masa.

Ciriaco Ruiz Gabriel.
Pablo Granero Gallego.
Francisco Iglesias Rodriguez.
Pedro Quintana Rozas.
Cabo 2.º Eusebio Mateos Serradilla.
Soldado.. Andrés Ortega Bravo.
Matías Alonso Rodriguez.
Gregorio Lopez Moreno.
Cipriano Avila Moreno.
Manuel Villegas Rodriguez.
Francisco Garcia Lozano.
Mariano Suirana Bosque.

NOTA. Con objeto de que los herederos de los fallecidos sufran el menor quebranto posible en la percepcion de los créditos que les corresponden, esta Caja reitera la advertencia tantas veces hecha al público de que en cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 8 de agosto de 1871, dictada á consecuencia de propuesta hecha por la misma, se advierte á las personas que tengan que hacer efectivas algunas cantidades en la misma por alcance de fallecidos no tienen necesidad de valerse de apoderados ni persona alguna para las gestiones de cobro; bastará que los interesados se dirijan á su Jefe por sí ó por conducto del Alcalde respectivo para que las reciban directamente sin gravámen de ninguna especie, bien por los depósitos ó cuerpos de Infantería si residiesen en puntos donde estos se encuentran, ó en libranzas del Giro mútuo.

Madrid 12 de noviembre de 1873.—El Coronel Jefe, Nicolás Alderete.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2362.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion Administrativa.

Debiendo principiarse desde 1.º de diciembre próximo la circulacion de las targetas postales creadas por Real orden de 10 de mayo de 1871, esta administracion ha dispuesto hacerlo saber al público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, y á cuyo efecto se encontrarán surtidas las espendedurias de efectos estancados antes de la referida fecha.

Tarragona 20 de noviembre de 1873.—P. O.—Francisco Corbella.

Núm. 2363.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ADMINISTRACION LOCAL.

Presupuestos municipales.

No habiendo los alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, dado aun cumplimiento á la circular inserta en el *Boletín oficial* de 16 del próximo pasado núm. 243 en que se les reclamaba con urgencia nota expresiva del importe total de los ingresos de los presupuestos municipales que se hallan en vigor ó últimamente aprobados, esta Comision en sesion del dia de ayer acordó prevenirles que si dentro de un nuevo é improrrogable plazo de tercero dia contado desde la fecha no han remitido la indicada nota, se les impondrá irremisiblemente el máximo de la multa que marca el art. 175 de la vigente Ley municipal.

Tarragona 21 de noviembre de 1873.—El Vice-presidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C.—El Secretario, Tomás Larráz.

Pueblos que se citan en la anterior circular.

Alcover.	Marsá.
Alfara.	Masó.
Alforja.	Miravet.
Amposta.	Molá.
Arbolí.	Montreal.
Ascó.	Montroig.
Barbará.	Morera.
Bellmunt.	Musara.
Benifallet.	Nulles.
Benisanet.	Pasanant.
Blancafort.	Pauls.
Borjas del Campo.	Perelló.
Botarell.	Pilas.
Bráfim.	Pira.
Cabra.	Pobla de Mafumet.
Calafell.	Pont de Armentera.
Cambrils.	Prades.
Capafons.	Querol.
Caseras.	Rasquera.
Castellvell.	Reus.
Ceballá del Condado.	Riera.
Ciurana.	Riudecols.
Colldejou.	Rodofñá.
Constantí.	Rojals.
Corbera.	Salomó.
Cunit.	San Jaume.
Espluga de Francolí.	Sta. Coloma de Q.
Falset.	Santa Perpétua.
Fatarella.	Solivella.
Flix.	Tarragona.
Forés.	Torre de Fontaubella.
Freginals.	Ulldemolins.
Galera.	Vallfogona.
Gandesa.	Vallvert.
Ginestar.	Vilaplana.
Godall.	Vilabella.
Horta.	Vilella baja.
Irlas.	Vinebre.
Llorach.	Viñols.
Llorens.	

Núm. 2364.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CATALUÑA.

No habiendo tenido resultado el anuncio inserto en setiembre último en los *Boletines oficiales* de las Provincias de Cataluña, anunciando la vacante de conserje de edificios militares de Lérida, cuyo cargo está dotado con 270 pesetas anuales, se anuncia por segunda vez á fin de que los Sargentos, Cabos y soldados retirados ó licenciados del Ejército, que á su buena conducta reúnan la circunstancia de saber leer y escribir correctamente y que deseen cubrir dicha vacante, la soliciten, presentando al efecto las correspondientes instancias acompañadas de sus licencias absolutas antes del dia 31 de diciembre próximo en la Secretaria de esta Direccion Subinspeccion, sita en la Plaza de San Agustín viejo núm. 18 ó en las Comandancias de Ingenieros del Distrito, en donde se les enterará de las obligaciones y ventajas anexas al referido empleo.

Barcelona 22 noviembre de 1873.—El Comandante Capitan Secretario, Joaquín Barraquer.